

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 2 fracciones IV y XXI, 52, 54, 55, 56, 59 y 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 108 y 109 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Unidad Centralizada de Compras del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco como área convocante en coordinación con el Síndico Municipal como área requirente o solicitante, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar como postores en el proceso de enajenación pública local sin concurrencia del comité identificada con el número **UCC/MLMJ/EPL/01/2024**, correspondiente a la **ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, y que se llevará a cabo al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPITULO I. GENERALES

PRIMERA. - Los vehículos que componen la enajenación son propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que se está en aptitud de proceder a su venta, en las condiciones mecánicas y estado físico que actualmente guarda; la participación en este proceso de enajenación, libera y exime de toda responsabilidad al área convocante ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico y mecánico que presentan, a la vez que se entiende como la liberación del participante adquirente al área convocante de cualquier vicio oculto que el bien pudiera presentar.

SEGUNDA. - La Sindicatura, presento atenta solicitud por conducto del Secretario General al Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por los motivos y justificaciones que consideró pertinente, y que conserva en su poder, la desincorporación, enajenación y baja de los vehículos de propiedad municipal.

TERCERA. - En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal de veintitrés vehículos propiedad del municipio, bajo acta 54 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2024, en su punto VII Séptimo inciso D) del Orden del Día, en el cual aprueba y solicita su enajenación, en virtud de ser incosteable su reparación.

CAPÍTULO II. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

CUARTA. La presente enajenación será publicada el día **1 de julio de 2024 dos mil veinticuatro** en el portal web del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, <https://ldm.gob.mx> en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024

de la misma, como lo indica los ordinales 60 y 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO III.
ESPECIFICACIONES.**

QUINTA. La propuesta económica que presente el participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases. Los bienes especificados en el anexo 1 objeto de la presente licitación, serán enajenados a un solo postor.

**CAPÍTULO IV.
PUNTUALIDAD.**

SEXTA. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en la convocatoria.

SÉPTIMA. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Áreas implicadas en el presente procedimiento de enajenación, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO V
FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

OCTAVA. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70, en relación al 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo a las **12:00 doce horas del día 9 del mes de julio de 2024 dos mil veinticuatro**, en las instalaciones de la Sala de Juntas Miguel Hidalgo, ubicada en Planta Baja de Presidencia Municipal, en Calle Juárez sin número esquina Calle Francisco González León, Colonia Centro de esta Ciudad. Se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en el formato del Anexo 2 que hayan manifestado su interés en participar, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las **12:00 doce horas del día 6 del mes de julio del 2024 dos mil veinticuatro**, a la Unidad Centralizada de Compras, al siguiente correo: proveeduría.comite@hotmail.com la junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

1. El **registro para asistir a la Junta Aclaratoria** será en el mismo horario señalado para celebrar la Junta Aclaratoria.
2. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 1 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Unidad Centralizada de Compras. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que, a juicio de la misma Unidad, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

3. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 1 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
4. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. De acuerdo a lo que se establece en los artículos 62 punto 4, de la Ley, 65 del Reglamento y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
5. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Unidad Centralizada de Compras, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
6. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
7. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la enajenación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI.
DISPOSICIONES PARA LOS PARTICIPANTES.**

NOVENA. Serán requisitos para participar:

1. Presentar ante la Unidad Centralizada de Compras, cheque certificado previo al acto entrega de propuestas, por concepto de garantía, por lo menos del 50% del total del precio base de los vehículos que componen la enajenación, señalando como beneficiario al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
2. El cheque certificado y el formato de inscripción deberá ser entregado a más tardar antes de la fecha y hora estipulada para el acto de propuestas, a la Unidad Centralizada de Compras, quien extenderá la constancia de inscripción para la enajenación pública No. **UCC/MLMJ/EPL/01/2024**; en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, ubicadas en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro, de esta ciudad para tales efectos es de 9:00 a 15:00 horas.
3. Presentarse y acreditarse por medios oficiales, ya sea de manera personal o por medio de representante legal debidamente acreditado. En caso de inasistencia, no será tomado en cuenta en la enajenación, debiendo seguir las reglas previstas por la base número **Décima Cuarta** para la devolución del billete de depósito.
4. La representación se cubrirá con los siguientes requisitos:

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

- a) Personas morales. Con escritura pública de constitución de la sociedad o en su caso documentos notariados en los que consten los poderes y facultades otorgados.
- b) Personas físicas. Con carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público.
5. La Unidad Centralizada de Compras, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
6. Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante, firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del MUNICIPIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
7. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa.
8. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia emitida por el IMSS.
9. Manifiesto mediante el cual el PARTICIPANTE declara conocer el contenido íntegro de las presentes bases y sus anexos, y acepta que, los bienes objeto del presente procedimiento se enajenan en el estado físico en que se encuentran, por lo que la CONVOCANTE no le entregará garantía alguna y renuncia a presentar reclamación alguna.
10. Manifiesto de firma del contrato y aplicación de garantía.

**CAPÍTULO VII.
DESARROLLO DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

DÉCIMA. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en Sala de Juntas Miguel Hidalgo, ubicada en Planta Baja de Presidencia Municipal, en Calle Juárez sin número esquina Calle Francisco González León, Colonia Centro de esta Ciudad, a las **12:00 doce horas** del día **15 de julio** del año **2024**. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 65 a 70, en relación al artículo 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo concerniente a la entrega de propuestas económicas, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Los postores presentaran su propuesta de forma presencial.
- 2.- Será postura legal la que cubra el total del precio base fijado para los vehículos que componen la enajenación, precio base que podrán consultar en el anexo técnico de las presentes bases.
3. El acto entrega de propuestas se realizará en el Edificio del Palacio Municipal, ubicado en la calle Juárez esquina con Francisco González León sin número de la colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día **estipulado en la convocatoria**; la Unidad Centralizada de Compras será la instancia que supervisará en cada momento la correcta aplicación de las bases.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

4. Iniciada el acto la Unidad Centralizada de Compras, pasará lista de los postores que se hubieren inscrito, descalificando a aquellos que no cubrieran lo establecido en las bases.
5. Acto seguido, se procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán para conocer los montos de las propuestas y en su caso, el nombre del mejor postor. En caso de que los vehículos que componen la enajenación no reciban postura se declarará desierta.
6. En caso de que dos o más postores oferten el mismo monto por un mismo vehículo, se realizará una ronda más de ofertas entre los postores que empataron, las cuales no podrán ser menores a las anteriores.
7. Fincada la subasta que se haga a favor del postor, la Unidad Centralizada de Compras entregará constancia de ello, la cual señalará las características de los vehículos y sus datos de identificación, así como el precio del postor ganador.
8. En caso de que algún interesado no esté conforme con el desarrollo del procedimiento de enajenación, deberá hacerlo saber en el propio acto de entrega de propuestas para que sea resuelto por la Unidad Centralizada de Compras.
9. Transcurrido el acto, si no existe inconformidad que se declare fundada, la Unidad Centralizada de Compras dará por terminada la enajenación.

**CAPÍTULO VIII.
ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

DÉCIMA PRIMERA. La Unidad Centralizada de Compras, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron adecuadas, describiéndolas en lo general. Se presumirá que las proposiciones son aceptables, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, siempre y cuando la propuesta sea igual o superior al precio base establecido para los vehículos enajenados;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación;
- e) Nombre, cargo y firma de quienes asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Unidad Centralizada de Compras, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.

DÉCIMA SEGUNDA. Una vez concluida la enajenación, el ganador tendrá cinco días hábiles para realizar el pago total de su propuesta por medio de cheque certificado, billete de depósito, transferencia bancaria, a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; así mismo, deberá acudir ante la Unidad Centralizada de Compras, en horario de oficina, para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, la Unidad Centralizada de Compras contara con cinco días hábiles para realizar la entrega física de los vehículos y los documentos al participante ganador, que acrediten la propiedad, mismos que serán endosados a su favor.

DÉCIMA TERCERA. El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se reserva el dominio de los bienes muebles objeto de la enajenación, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio correspondiente, y realizado la entrega física del mismo; en caso de no realizarse el pago de la totalidad de los vehículos en tiempo y forma, el ganador se hará acreedor a una penalidad equivalente al 10% del monto de la propuesta, a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

DÉCIMA CUARTA. A los postores que no resulten ganadores y que hubieren cumplido con lo señalado en el párrafo 1 de la base Novena se les hará la devolución del billete de depósito, debidamente endosado, dentro de los cinco días hábiles posteriores al acto de fallo.

**CAPÍTULO IX.
DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

DÉCIMA QUINTA. Los vehículos que componen la enajenación se entregara sin adeudos pendientes, pero será a cargo del ganador, el cubrir los impuestos o derechos que se causaran por la operación de compraventa ante la autoridad competente.

**CAPÍTULO X.
SUSPENSIÓN, CANCELACION O DECLARACIÓN DE ENAJENACIÓN DESIERTA.**

DÉCIMA SEXTA. La Unidad Centralizada de Compras podrá declarar desierta la enajenación pública Local, cuando se dé cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Ninguna persona se registre como participante;

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

2. No se presente un mínimo de dos participantes a la Junta de aclaraciones, en este supuesto se declarará desierta en este mismo acto;
3. Habiéndose presentado a la Junta de Aclaraciones no se registre para participar en el acto de apertura de propuestas, en este supuesto se declarará desierta en este mismo acto;
4. Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos mínimos de participación.
5. Si los vehículos sujetos a enajenación no fuesen pagados por el postor ganador dentro del término propuesto.
6. No presentar ante la Unidad Centralizada de Compras, cheque certificado previo al acto entrega de propuestas, por concepto de garantía, por lo menos del 50% del total del precio base de los vehículos que componen la enajenación, en este supuesto se declarará desierta en el acto de entrega de propuestas.

**CAPÍTULO XI.
FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**

DÉCIMA SÉPTIMA. La Unidad Centralizada de Compras, tendrá, respecto del presente procedimiento de enajenación, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:

- a) Expedir las bases para los procedimientos de enajenación y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- b) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- c) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes con la finalidad de obtener las mejores condiciones;
- d) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- e) Suspender las juntas y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- f) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- g) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XII.
INCONFORMIDADES Y DERECHOS DE LOS LICITANTES.**

1.- Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del órgano Interno de Control, se ubican en la calle Luis Moreno número 286 de la colonia Centro, de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

Derechos de los Licitantes y Proveedores:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la enajenación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la enajenación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Denunciar cualquier irregularidad o queja en:

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con domicilio en Juárez esquina con Francisco González León sin número de la colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los datos personales sensibles aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico y huella digital.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 19 punto 2, y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPITULO XIII.
SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA BASES.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente BASES, será resuelta por el MUNICIPIO escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta BASES o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento,

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

así como, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

C. Juan Manuel Luna Veloz
Unidad Centralizada de Compras
Director de Adquisiciones y Proveeduría

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

I.- OBJETIVO

La enajenación de veintidós vehículos en desuso, como venta de chatarra, propiedad de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y con la documentación con que se cuente, confinados en las instalaciones del Taller municipal ubicadas en Camino a la Higuera sin número, a un costado del Balneario la Higuera de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco: en los términos de legalidad y transparencia que indica la normatividad vigente.

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

NO.	UNIDAD	NO. ECONOMICO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	PRECIO BASE
1	CHASIS HEAVY DUTY	2	CHEVROLET	2002	3GBKC34G35M100384	JL64724	\$ 12,000.00
2	SENTRA SENSE CVT	29	NISSAN	2015	3N1AB7AD2FL608903	JLL9832	\$ 5,500.00
3	TSURU	33	NISSAN	2015	3N1EB31S3FK333993	JMB4133	\$ 5,500.00
4	RANGER	38	FORD	1993	1FTCR10A8PUD46110	JM68695	\$ 5,000.00
5	RANGER	80	FORD	2012	8AFER5AD8C6484004	JS06019	\$ 5,000.00
6	SENTRA	84	NISSAN	2002	3N1CB51S32K211258	JHZ1844	\$ 5,500.00
7	LUV CABINA REG	87	CHEVROLET	2003	8GGTFR143A121123	JS00486	\$ 4,500.00
8	ESTACAS CHASIS LARGO	130	NISSAN	2005	3N6DD14S15K015448	JM16125	\$ 7,000.00
9	MOTOCICLETA	141	HONDA	2005	JH2MC13065K107180	M23DP	\$ 800.00
10	MOTOCICLETA	146	HONDA	2005	JH2MC13065K107177	M25DP	\$ 800.00
11	MOTOCICLETA	153	HONDA	2008	LALTCJN0183188253	GPW21	\$ 800.00
12	MOTOCICLETA	155	SUZUKI	2007	9FSSG11A47C027215	M64ZE	\$ 800.00
13	MOTOCICLETA	165	YAMAHA	1999	JYA3TS008TA063655	HGP80	\$ 800.00
14	MOTOCICLETA	166	YAMAHA	1999	3TS-059714	HGP82	\$ 800.00
15	TSURU	190	NISSAN	2004	3N1EB31S34K543961	JRH4138	\$ 5,500.00
16	RAM VAN 1500	194	DODGE	2002	2B7HB11X52K102491	JR90122	\$ 6,000.00
17	MOTOCICLETA	204	HONDA	2005	9C2JD20225R600022	M63ZE	\$ 800.00
18	SENTRA	228	NISSAN	2007	3N1AB61D67L710166	JKW9868	\$ 5,500.00
19	TIIDA	246	NISSAN	2007	3N1BC11G97K196687	JFR2590	\$ 5,500.00
20	RAM 1500	290	DODGE	2008	3D7H516K78G249587	JR91446	\$ 7,000.00
21	RAM 1500	291	DODGE	2008	3D7H516K78G249573	JR91448	\$ 7,000.00
22	RAM	302	DODGE	2009	1D3HB18TX9S715541	JW70042	\$ 7,000.00
23	RETROEXCAVADORA	297	CATERPILLAR	2010	SHA06569	S/P	\$ 15,000.00

\$ 114,100.00

Las unidades vehiculares, descritas por el estado de conservación y servicio que tienen actualmente se consideran totalmente en desuso, por lo que se enajenarán como chatarra.

INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

Los interesados podrán inspeccionar los bienes descritos en este anexo, dentro del periodo del **2 de julio al 14 de julio de 2024 dos mil veinticuatro**, en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas, en las instalaciones del Taller municipal ubicadas en Camino a la Higuera sin número, a un costado del Balneario la Higuera de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, fuera de esa fecha no se permitirá a los interesados ingresar a las instalaciones para la revisión de la unidad vehicular;

El bien enajenado se considera chatarra, se entregará en el estado físico, mecánico y operativo en que se encuentra, con la documentación que se tiene, se entregará al adjudicado en el lugar de su ubicación actual, por lo que no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los participantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

II. REQUERIMIENTO

Enajenación de veintidós vehículos que se detallan en el acta 54 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de dos mil veinticuatro.

III. ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR EN SU PROPUESTA

1. El postor deberá presentar el proyecto para el retiro de los vehículos enajenados, debiendo manifestar el tiempo en el que se realizará la maniobra en las instalaciones del taller municipal, lugar en el que se encuentra confinada las unidades mencionadas en las presentes bases.
2. El postor a fin de retirar los vehículos confinados en las instalaciones del Taller municipal ubicadas en Camino a la Higuera sin número, a un costado del Balneario la Higuera de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco deberá contar por lo menos con el siguiente equipo:
 - 1 grúa (Plataforma de arrastre)
 - Llantas de diferentes medidas para habilitar el arrastre de vehículos
 - Compresor de aire móvil con conexiones y mangueras
 - Personal para habilitar vehículos y apoyo en maniobras
3. El horario de retiro de las unidades será de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
4. Deberá acreditar que cuenta con una bodega o terreno para el confinamiento de la unidad.
5. El personal de la empresa adjudicada deberá de estar plenamente identificado y/o uniformado, deberá contar con equipo de protección compuesto por cascos, botas, lentes de seguridad y fajas de trabajo, a fin de permitirle el ingreso a las instalaciones del Ayuntamiento.
6. El personal de la empresa deberá estar registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024**

IV. LOGÍSTICA DE ENTREGA DE LAS UNIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el retiro de los bienes muebles, el adjudicado dispondrá hasta el 5 de agosto de 2024, a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución del Fallo de Adjudicación.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- La convocante deberá verificar que la proposición cumpla con los requisitos solicitados en presente convocatoria, la evaluación será por medio del método binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más alto. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más alto; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024

ANEXO 2
Enajenación Pública Número UCC/MLMJ/EPL/01/2024

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato2.- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de dudas formuladas en este documento.3.- Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato Microsoft Word. (.doc o docx). |
|---|

NOMBRE o RAZON SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

NOTA IMPORTANTE. PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS, FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA.

Atentamente.

Nombre del Participante o el Representante Legal.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024

ANEXO “3”

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lagos de Moreno, Jalisco, a ___ de _____ de _____

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente procedimiento de Enajenación Pública Local UCC/MLMJ/EPL/01/2024 “ENAJENACIÓN DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”, por medio del presente manifiesto baja protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita personas, el proveedor _____ a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores o funcionarios públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024

ANEXO "4"

DEPÓSITO EN GARANTÍA

Lagos de Moreno, Jalisco, a ____ de _____ de _____

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

Para garantizar mi oferta en caso de resultar ganador de los vehículos, de la Enajenación Pública Local UCC/MLMJ/EPL/01/2024 del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hago entrega del Cheque en original a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de la Institución Bancaria _____ cuenta _____ que ampara la cantidad de: \$ _____ M.N. (_____ pesos 00/100 M.N.), equivalente al 50% del valor inicial de los vehículos que componen la enajenación. Lagos de Moreno, Jalisco., ____ de _____ de ____.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024

ANEXO 5

“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS
AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION)

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1.- Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos que establece la Ley y que me impidan participar en el presente procedimiento.
- 2.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para el presente procedimiento, a nombre y representación de: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA***

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA NUMERO_ DE FECHA_____EXPEDIDA EN EN _____POR EL LICENCIADO_____NOTARIO /CORREDOR PUBLICO DE		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario) (No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo.

Lugar y Fecha
A T E N T A M E N T E
REPRESENTANTE LEGAL RUBRICA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024

ANEXO “6”

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

Lagos de Moreno, Jalisco, a ____ de _____ de _____

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

A nombre de mi representada _____, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en el proceso de convocatoria a la Enajenación Pública Local UCC/MLMJ/EPL/01/2024 “ENAJENACIÓN DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”.

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada (o) y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de autoridad competente.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024

ANEXO “7”

CONFLICTO DE INTERES

Lagos de Moreno, Jalisco, a ____ de _____ de _____

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente procedimiento de Enajenación Pública Local UCC/MLMJ/EPL/01/2024 “ENAJENACIÓN DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”, por medio del presente manifiesto baja protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita personas, el proveedor _____ a quien represento, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que el (la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
ENAJENACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. UCC/MLMJ/EPL/01/2024

ANEXO "8"

CONTENIDO DE LAS BASES

Lagos de Moreno, Jalisco, a ____ de _____ de _____

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

A nombre de mi representada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco el contenido integro de las presentes BASES y sus anexos, por lo que expreso mi conformidad con todos los términos, condiciones, procedimiento y requisitos establecidos en ellas, comprometiéndome a su cabal cumplimiento.

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.